I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000070

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 16 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0137/2014; el Ord. N°400/13/2014 del Director de Administración y Finanzas; el Registro de Obligaciones Programas N°10 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/795/2013 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Planificación y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a través del Programa Chile Crece Contigo, se requiere dar continuidad a dicho proyecto, mediante la permanencia de una encargada comunal, como referente entre ambas partes, responsable en la realización de la coordinación, desarrollo de informes técnicos y financieros y mantener empoderada la red comunal Chile Crece Contigo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Coordinación Comunal Programa Chile Crece Contigo"**, que tendrá por objetivo generar una coordinación que permita una relación de trabajo entre Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

2. La unidad responsable, ejecutora y encargada del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. El programa comprende las siguientes actividades:

Modalidad de Intervención	Actividades
Fondo de Intervención al desarrollo infantil Proyecto Fortalecimiento a la red comunal	Generar un referente activo entre Municipio y Ministerio para el desarrollo de actividades mediante proyectos de colaboración.
	Elaboración de informes Técnicos y financieros que den cuenta del estado de los proyectos.
	Mantener un encargado comunal para desarrollar trabajar con la red comunal.
	Mantener un encargado comunal que represente a la I. Municipalidad de Cerrillos en actividades a nivel metropolitano.
	Participación en actividades comunales.

4. La duración del programa será desde el 01 de enero y hasta 31 de diciembre del 2014.

5. Autorízase la contratación a honorarios de don Ricardo Alonso Farías Aranda, R.U.T. N°13.448.481-0, Asistente Social, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2014, con 22 horas semanales, por la suma total de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), pagadas en 12 cuotas mensuales e iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, para que ejecute las siguientes acciones:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000070

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

- Responsable de la elaboración de informes.
- Responsable de coordinar actividades entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Ministerio de Desarrollo social.
- Ser referente comunal para el desarrollo de actividades.
- Responsable de la ejecución de los programas en la comuna.

5.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 24.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web